

Manual de inducción docente



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina
Facultad de Ciencias Económicas

Criterios generales que inspiran en esta Universidad Católica Argentina la forma y contenido de sus estudios

La Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” es un centro de altos estudios instituido por los señores Arzobispos y Obispos que componen el Episcopado de la República Argentina y que han suscripto la pastoral de fecha 7 de marzo de 1958.

Son sus fines: 1. Ser un instrumento de evangelización de la cultura y de diálogo entre ciencia y fe; 2. La búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber, teniendo en cuenta la dimensión moral, espiritual y religiosa; 3. La formación de los estudiantes de manera que lleguen a ser personas preparadas para desempeñar funciones de responsabilidad en la sociedad y a testimoniar su fe ante el mundo; 4. La búsqueda de respuestas adecuadas a los graves problemas contemporáneos procurando una presencia pública, continua y universal del pensamiento católico en todo esfuerzo tendiente a promover la cultura superior.

En consecuencia, en razón de la identidad católica de la Universidad, los estudios y enseñanzas que en ella se imparten deben ser en todo compatibles con el Magisterio de la Iglesia Católica, y en particular con su Doctrina Social. Dentro de este marco, la Universidad garantiza a los miembros de su comunidad universitaria la libertad académica, salvaguardando los derechos de la persona y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común (cf. Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*, 12).

Los docentes, sobre los cuales recae la responsabilidad de promover la calidad académica de la Universidad como así también su identidad católica y el cumplimiento de sus fines, deben aceptar el mensaje cristiano, demostrar integridad de vida y adherir al magisterio de la Iglesia en materia de fe y moral, a cuya luz han de desempeñar la docencia e investigación científica.

Los docentes no católicos que pertenezcan a la Universidad tienen la obligación de reconocer y respetar su carácter católico (cf. Estatutos de la Universidad, art. XVII, § 4.).

Índice

Objetivo	4/30
Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCA	5/30
Incorporación a la vida docente	8/30
1.1 Credencial del docente	8/30
1.2 Cuenta de e-mail	8/30
1.3 Remuneración	8/30
1.4 Cobertura médica	8/30
1.5 Enfermedades, accidentes y ausencias legisladas por la Ley de Contrato de Trabajo	8/30
Dictado de clases	9/30
2.1 Sistema electrónico de asistencias	9/30
2.2 Uso de computadoras y cañones	9/30
2.3 Asignación de cátedras, programas y horarios	9/30
2.4 Emergencias	9/30
2.5 Aulas virtuales	10/30
2.6 Biblioteca	10/30
Carrera docente	10/30
3.1 Categorías docentes y de investigadores	10/30
3.2 Otras categorías	11/30
3.3 Antigüedad – Situaciones de excepción	11/30
3.4 Dedicación funcional	11/30
Beneficios para docentes UCA	12/30
4.1 Adicional por título de Doctor y de Magíster	12/30
4.2 Estacionamiento	12/30
4.3 Máquina expendedora de café	12/30
4.4 Servicio de refrigerio en Exámenes Finales	12/30
4.5 Plan de Telefonía Móvil UCA	12/30
4.6 Librería EDUCA	12/30
4.7 Difusión en carteleras	13/30
4.8 Cafeterías	13/30
4.9 Centro Cultural	13/30
4.10 Deportes	13/30
4.11 Gimnasio	13/30
4.12 Reducción por parentesco	13/30
4.13 Reducción por ser graduado	14/30
Comunicaciones	14/30
5.1 Mailing	14/30
5.2 Pantalla de sala de profesores	14/30
5.3 Carteleras	14/30
Datos de contacto	15/30
Anexo	
Anexo I - Pautas Académicas	16/30
Anexo II - Programa de Iniciación a la Docencia, Promociones de Categorías Docentes	23/30
Régimen de Dedicación Funcional	
Anexo III -Sobre enfermedades, accidentes inculpables y ausencias legisladas por la ley de Contrato de Trabajo	28/30

Objetivo

El objetivo del presente manual es poner en conocimiento de los profesores de nuestra Facultad de Ciencias Económicas (FCE) información relacionada con la estructura organizativa, criterios de la Universidad, los trámites de inicio de su vida docente, normas, oportunidades de capacitación docente, actualización profesional y algunos beneficios propios de su rol como miembro de la comunidad UCA.

En el Anexo I se incorporan las Pautas Académicas que describen los criterios orientadores que contribuyen a mejorar la calidad de la formación y en el Anexo II se detallan los requisitos para las designaciones y promociones docentes en las carreras de grado.



Los profesores son pilares humanos y académicos de la Institución. Su labor docente, sumada al ejercicio profesional, nos permite brindar una formación integral y responsable en las aulas.

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO



Dr. Carlos G. Garaventa
Decano



Cr. Ernesto Rey
Vicedecano



Mg. Gerardo Sanchís Muñoz
Secretario Académico



Lic. Ricardo Palanco
Coordinador Administrativo



Mg. Gloria Allo
Coordinadora de Tutorías



Lic. Silvia Cymbalista de Mariano
Coordinadora del Departamento de
Desarrollo Profesional

DOCTORADOS



Dr. Marcelo Resico
Director del Doctorado en Economía



Dr. Horacio Meléndez
Director del Doctorado en Administración

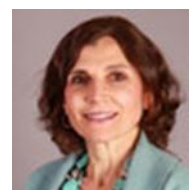
ESCUELAS



Dr. Fernando Nicchi
Director de Escuela de Economía



Dr. Ernesto O'Connor
Director Maestría en Economía Aplicada



Dra. Alicia Caballero
Directora de Escuela de Negocios



Mg. Christian Goldsztein
Director del MBA

CARRERAS DE GRADO Y PRE GRADO



Mg. Jorge Vignale
Director de Contador Público



Mg. Gustavo Vergagni
Director de la Lic. en Administración de Empresas



Dr. Guillermo Sabbioni Pérez
Director de la Lic. en Economía



Lic. Guillermo Storni
Coordinador Académico de la Lic. en Marketing



Cr. Fernando Di Pasquale
Director de la Tecnicatura en Organización Bancaria

1. Incorporación a la vida docente

1.1 Credencial del docente

La credencial es un documento de identificación que le permite al docente ingresar a la Sala de Profesores y al área administrativa, hacer uso del estacionamiento, obtener descuentos y acceder a la biblioteca, entre otros usos para los cuales le puede ser solicitada.

Cada Unidad académica solicita la emisión de la credencial. Una vez que se le notifica al docente que la credencial está disponible debe dirigirse al Departamento de Alumnos - Edificio Santa María planta baja de lunes a viernes de 9 a 19 Hs. - donde le tomarán la foto y le emitirán la tarjeta.

1.2 Cuenta de e-mail

Al incorporarse al cuerpo docente de la Facultad se le asigna al profesor una cuenta de e-mail con dominio uca.edu.ar que será el canal de comunicación a utilizar con los alumnos y a través del cual recibirá la información de la Institución. En caso no de poseer cuenta de e - mail con dominio uca.edu.ar debe ponerse en contacto con el personal de Oficina docente (ver Datos de contacto) para que se realice el pedido.

1.3 Remuneración

El sueldo se acredita en cuenta bancaria el último día hábil del mes. El docente puede elegir la cuenta sueldo de alguno de los dos bancos con los que la UCA tiene acuerdo: Galicia o Santander Río. En caso de que el profesor sea titular de una cuenta en otro banco puede solicitar que se deposite el sueldo allí, pero dicha cuenta será responsabilidad del titular y no cuenta sueldo UCA. Si desea cambiar la cuenta para los depósitos podrá gestionarlo en la Oficina Docente de la Facultad.

En cualquiera de los casos los recibos quedan a disposición en la Sala de Profesores de la Facultad para ser retirados desde el día de la acreditación.

1.4 Cobertura médica

Al incorporarse al cuerpo docente de la Facultad el profesor tiene la cobertura médica de OSPLAD que es la obra social de los docentes. En el caso de que el profesor ya tenga obra social puede hacer el trámite para derivar los aportes y conservarla. Si opta por tal desregulación puede ingresar al sitio de su obra social para obtener información sobre el procedimiento o, para más información, ingresar a:

http://www.sssalud.gov.ar/index/index.php?cat=beneficiarios&opc=cambio_os

1.5 Sobre enfermedades, accidentes inculpables y ausencias legisladas por la ley de Contrato de Trabajo

Ver Anexo III.

2. Dictado de clases

2.1 Sistema electrónico de toma de asistencia

Cada aula cuenta con una computadora para tomar asistencia mediante el sistema electrónico. Para realizar el procedimiento es necesario seguir los siguientes pasos:

- I. Desde la pantalla principal o escritorio haga clic en el ícono *Asistencia alumnos*.
- II. Ingrese los datos correspondientes a su usuario y contraseña: *Usuario* (su número de legajo) y *Contraseña* (su DNI).
- III. Haga clic en *Ingresar*. Una vez que haya ingresado aparecerá su nombre y apellido, su número de legajo y la fecha del último ingreso.
- IV. Para ingresar a la lista de alumnos haga clic en *Materia Carrera* (aparecerá subrayada y coloreada). En esta pantalla podrá ver la lista de alumnos con sus fotos, legajos, porcentajes de asistencias y los casilleros para tildar la asistencia.
- V. Existen dos formas de tomar asistencia; el profesor puede elegir la que prefiera: *Asistencia por hora* o *Asistencia completa*
- VI. Una vez que finaliza la toma de asistencia haga clic en *Guardar y cerrar planilla*. Si la planilla quedara abierta, por motivos de seguridad, se cerrará automáticamente y se guardarán los datos ingresados. Para volver a ingresar debe repetir el mismo procedimiento, comenzando en el paso dos.

En caso de tener algún inconveniente con el funcionamiento de la computadora, el docente puede solicitar en sala de profesores que le impriman una lista que luego deberá entregar nuevamente.

2.2 Uso de computadoras y cañones

En caso de que el docente necesite un cañón, y el aula asignada no disponga de este elemento, debe solicitarlo al responsable de Ordenanza (ver Datos de contacto) con un día de anterioridad para que el personal se ocupe de instalarlo y ponerlo en funcionamiento. Es imprescindible que al finalizar la clase se asegure que el equipo móvil sea retirado por personal de administración o el aula cerrada por personal de seguridad. De no haber personal disponible deberá devolverlo el docente en sala de profesores.

2.3 Asignación de cátedras, programas y horarios

La asignación de cátedras y horarios se realizará con 35 días de anticipación. Los directores de carrera comunicarán al docente a través de correo electrónico. La cantidad de horas cátedras asignados a cada profesor, estarán condicionados al número de alumnos inscriptos en cada materia y a los resultados de la evaluación integral del docente. Una vez confirmada la apertura de la cátedra, el docente deberá enviar al Director de Carrera el programa de su materia conforme al calendario específico del cuatrimestre y antes del comienzo de clases.

2.4 Emergencias

En caso de que durante la clase ocurra alguna situación de inseguridad o alguna dificultad edilicia el profesor puede comunicarse al número de teléfono de la Universidad 4349-0200 y marcar los internos 2636 (Seguridad) o 2282 (Mantenimiento).

En caso de tener una emergencia médica se puede recurrir al Servicio médico, ubicado en el contra frente del Ed. San Alberto Magno, o comunicarse por teléfono al 4349-0200 interno 2888.

2.5 Aulas virtuales

La Universidad le ofrece al docente la opción de trabajar con EVA UCA e-learning (Entornos virtuales de aprendizaje). Es una herramienta que optimiza el trabajo cotidiano y al mismo tiempo se alinea con las tendencias de los jóvenes de recurrir a lo virtual como espacio de trabajo.

La plataforma de e-learning, campus virtual o Learning Management System (LMS) es un espacio orientado a facilitar la experiencia de capacitación a distancia. Este sistema permite la creación de "aulas virtuales"; en ellas se produce la interacción entre tutores y alumnos, y entre los mismos alumnos; como también la realización de evaluaciones, el intercambio de archivos, la participación en foros, chats, y una amplia gama de herramientas adicionales

2.6 Biblioteca

La Universidad posee un Sistema de Bibliotecas que acompaña todas las actividades académicas. Tanto en su sede central de Puerto Madero como en sus dependencias departamentales y regionales, se accede y se retiran libros con la credencial. Cuenta también con la [Biblioteca digital](#), un [Catálogo on line](#) (al que se puede acceder para consultar la disponibilidad de los títulos) y un Repositorio en el que se almacena gran cantidad de documentos de investigación, *papers*, artículos y otros escritos. La Facultad impulsa a que el docente utilice estos recursos como soporte de material de cátedra y, en caso de no estar disponible la bibliografía en formato digital, recomienda dar la posibilidad a los alumnos para que elijan libremente entre las distintas propuestas de reproducción disponibles. La UCA cuenta con alrededor de 210.000 libros y 5.099 títulos de publicaciones periódicas.

3. Carrera docente

Se adjunta en el Anexo II el Programa de Iniciación a la Docencia, los requisitos para las Promociones de Categorías Docentes para las carreras de grado, y las especificaciones del Régimen de Dedicación Funcional.

3.1 Categorías docentes y de investigadores

La docencia es una carrera con categorías estipuladas a las cuales se accede por promociones de acuerdo a las normativas fijadas por la UCA. Las cuatro categorías docentes en las carreras de grado habituales son Titular, Protitular, Adjunto y Asistente.

Profesor Titular es aquel que posee títulos y antecedentes universitarios de elevada jerarquía, en función de los cuales se le encomienda la orientación y realización de una actividad de investigación o docencia, en forma autónoma y permanente.

Profesor Protitular es aquel que posee títulos y antecedentes universitarios distinguidos y se desempeña en funciones que ordinariamente corresponderían a un Profesor Titular.

Profesor Adjunto es aquel que posee título universitario y la idoneidad necesaria para cumplir una tarea de investigación o docencia bajo la dirección de un Profesor Titular.

Profesor Asistente es aquel que posee título universitario y ejerce funciones auxiliares de investigación o docencia, o se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos, todo ello bajo la dirección de profesores de jerarquía superior.

Profesor Ordinario: es una designación, a propuesta de los Consejos Directivos, para aquel docente que, revistando en alguna de las categorías de Titular, Protitular o Adjunto, ha desempeñado funciones docentes o de investigación en la Universidad durante diez años por lo menos, revelando notorio nivel y reconocida consubstanciación con los principios que la rigen.

Profesor Interino: es aquel designado para cumplir temporariamente tareas correspondientes a alguna de las categorías precedentemente mencionadas.

Profesor Especial: es quien se designa con connotación de categoría (titular, protitular, adjunto, asistente) para carreras menores y estudios terciarios, y sin connotación de categoría para los cursos de extensión y de ingreso.

3.2 Otras categorías

Profesor Autorizado: es aquel que posee título menor universitario o de Profesorado Superior reconocido, con no menos de cuatro años de estudio, y se lo designa para desarrollar tareas auxiliares en las cátedras de ciencias básicas. Los Docentes Autorizados pueden integrar mesas de exámenes finales y calificar pruebas parciales. La designación en este cargo no implica incorporación a la carrera docente de la universidad.

Profesor Visitante/Invitado: es aquel designado con carácter de tal, para tareas bajo condiciones y por el tiempo que en cada caso se determine. El ejercicio de estas funciones no incorpora al designado a la carrera docente.

3.3 Antigüedad – Situaciones de excepción

Cuando los títulos y antecedentes lo justifiquen, el Honorable Consejo Superior podrá suplir el requisito de la antigüedad por otros requisitos académicos de notoria relevancia a los efectos de la categoría.

3.4 Dedicación funcional (La reglamentación completa de este régimen se encuentra en el Anexo II)

La UCA cuenta con el régimen de Dedicación funcional, por el cual se abona un plus. El programa consiste en asignar actividades extras, que requieren exceder el marco de las horas docencia frente al curso, a aquellos profesores de carreras de grado con carga horaria igual o mayor a seis horas (no se encuentran comprendidos en estas normas los directivos y los profesores con dedicación especial). Las designaciones, a propuesta de las respectivas Unidades Académicas, tienen vigencia por un año y deben ser *ad referendum* y con aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

4. Beneficios para docentes UCA

4.1 Adicional por título de Doctor y de Magíster

Comprometida en lograr la máxima titulación de su claustro docente, la Universidad otorga un plus remunerativo para todos aquellos profesores que hubieran alcanzado el grado de magíster o de doctor. El pago del adicional por título de Doctor y Magíster se liquidará conforme las pautas establecidas por el Consejo de Administración de la Universidad. Para su liquidación deberá remitirse a la Secretaría Académica copia del título correspondiente certificada por la unidad académica, junto con la nota firmada por el docente, según modelo provisto por Secretaría Académica (ver Datos de contacto).

4.2 Estacionamiento

Con su credencial el profesor puede acceder a los estacionamientos que dispone la Universidad: Frente a los edificios San Alberto Magno y Santo Tomás Moro y también en el subsuelo del edificio San José. La pauta general del uso del estacionamiento es que el profesor tiene un margen de 40 minutos, previos y posteriores al horario asignado de la actividad docente, para dejar estacionado su vehículo. Al ingresar debe acercar la tarjeta al lector para que se abra la barrera.

4.3 Máquina expendedora de café

La Sala de Profesores de la Facultad, situada en la planta baja del Edificio Santo Tomás Moro, posee una máquina expendedora de café que se encuentra disponible para uso gratuito del cuerpo docente. Para utilizarla deben solicitar las fichas al personal de la Sala.

4.4 Servicio de refrigerio en Exámenes Finales

La Facultad ofrece un servicio de refrigerio gratuito a los profesores que se encuentren en las mesas de exámenes finales en los tres turnos de exámenes: febrero, julio y diciembre.

4.5 Plan de Telefonía Móvil UCA

El plan, que surge como resultado de un convenio firmado entre la Universidad Católica Argentina y Personal, busca brindar a los empleados de la Universidad una combinación de los beneficios de planes individuales y corporativos. A través de distintos planes se obtienen precios preferenciales respecto al mercado y llamadas gratuitas entre quienes ingresen al plan.

Para acceder a este servicio es requisito ser docente, investigador, directivo o administrativo en relación de dependencia. No podrán participar quienes trabajan *ad honorem* o prestan servicios profesionales, ni quienes reciben una asignación estímulo.

Al respecto se puede consultar con el responsable del Plan de Telefonía Móvil (ver Datos de contacto).

4.6 Librería EDUCA

Los docentes acceden al 10% de descuento en la librería de EDUCA, editorial de la Universidad que está situada en el subsuelo del Edificio San Alberto Magno. Para obtener el beneficio deben presentar la credencial docente.

4.7 Difusión en carteleras

Todo docente que participe de congresos, presente un libro o realice una publicación, puede contactarse con el responsable de Comunicación (ver Datos de contacto) para que, con previa aprobación del Secretario Académico y Decanato, se incluya la información en la cartelera dispuesta en Sala de profesores.

4.8 Cafeterías

Los docentes de la Facultad tienen 10% de descuento en los bares Barra y Barrita (ubicados en el Ed. San Alberto Magno) para almuerzo. Para obtenerlo simplemente deben presentar la credencial. Deben tener en cuenta que en Bahía bar (ubicado en el Ed. Santo Tomás Moro) no se cuenta con este beneficio.

4.9 Centro Cultural

El Centro Cultural ofrece descuentos para todos los cursos que dicta, tanto a los miembros de la comunidad UCA como a sus familiares directos. Además de los cursos de idiomas, el centro posee una variada oferta de talleres, entre los que se encuentran: Oratoria, Redacción, Fotografía, Ceremonial y protocolo, Organización de eventos, Etiqueta y buenas costumbres, Buenos Aires cultural. Para más datos comunicarse directamente con el Centro Cultural: Edificio San Alberto Magno, subsuelo (e-mail: centro_cultural@uca.edu.ar)

4.10 Deportes

Como docente UCA, se puede acceder a las actividades de Deportes UCA a un precio preferencial. El Departamento de Deportes UCA tiene escuelas de: buceo, escalada, golf, kayak, natación, yatching, polo y equitación, remo, tenis y atletismo. Estos servicios también están habilitados para familiares directos. Tanto en el club El Ateneo de la Juventud, como en la Asociación Cristiana de Jóvenes, hay aranceles preferenciales para docentes UCA, variables según las actividades.

4.11 Gimnasio

Los profesores y miembro de la comunidad UCA tienen descuento para asociarse a la red de clubes Megatlon. La sede Puerto Madero se encuentra en el edificio San José, sobre el dique y está abierta de 7 a 23 Hs.

4.12 Reducción por parentesco

Los profesores pueden solicitar para sus hijos a cargo y cónyuges, en concepto de beca, la reducción del monto correspondiente a las once cuotas del arancel de la carrera de grado universitaria o pregrado.

Estas becas podrán otorgarse en conformidad a las siguientes disposiciones:

a) Si el profesor solicitante revista en la Universidad como Profesor Ordinario y dicta, en alguna de las carreras de la Universidad, no menos de cuatro horas lectivas semanales durante todo un año (o su proporcional), podrá otorgársele hasta el 60% de reducción en cada una de las once cuotas del arancel vigente. Si en cambio dicta tres o dos horas, el beneficio podrá alcanzar el 40%.

b) Si el profesor solicitante revista en la Universidad como Profesor no Ordinario con cuatro años de antigüedad en el cargo docente y dicta, en alguna de las carreras de la Universidad no menos de cuatro horas lectivas semanales, durante todo el año (o su proporcional), podrá otorgársele hasta el 40% de la reducción en cada una de las once cuotas del arancel vigente.

c) En todos los demás casos el beneficio podrá alcanzar al 20%, siempre que el profesor acredite al menos dos años de antigüedad en el cargo docente. En caso de ejercicio de la docencia por parte de ambos cónyuges, a los fines de este artículo se considerará cada situación particular. [Descargar formulario para reducción por parentesco.](#)

4.13 Reducción por ser graduado

Los graduados de la Universidad Católica Argentina cuentan con el beneficio de recibir un 15% de descuento para realizar otras carreras de grado. En el caso de los estudios de posgrado, tanto en la Escuela de Negocios como en la Escuela de Economía, es del 20%.

Más información: [Reducciones](#)

5. Comunicaciones

La FCE cuenta con diferentes canales para comunicarse con los docentes:

5.1 Mailing

A través del mail los profesores reciben información importante de la Facultad y la Universidad, así como también notificaciones sobre la labor docente. Además se utiliza este canal para enviar el *Newsletter* Ecos de la voz de Económicas.

5.2 Pantalla de sala de profesores

Allí encontrará información útil como la calendarización, las modalidades de las mesas de examen y la entrega de notas.

5.3 Carteleras

Las carteleras “De nuestros docentes” y “Para nuestros docentes” están destinadas a intercambiar información entre y para el claustro. Los docentes que participen de congresos, presenten un libro o realicen una publicación, pueden contactarse con el responsable de Comunicación (ver contacto en el ítem 6) para que, con previa aprobación del Secretario Académico y Decanato, se incluya aquí la información. De la misma manera, hay otras dos carteleras: una para noticias sociales y otra para intercambio de clasificados, donde se puede publicar elementos para vender o canjear.

6. Datos de contacto

Responsable de Oficina Docente		
Mario Karg	4349-0200 Int. 2226	mario_karg@uca.edu.ar
Estela Maris Morbidoni	4349-0200 Int. 2657	estela_morbidoni@uca.edu.ar
Personal de Sala de Profesores – Planta baja		
Eduardo Alfredo Velasco	4349-0200 Int. 2220	eduardo_velasco@uca.edu.ar
María Marta Wasileff	4349-0200 Int. 2658	maria_wasileff@uca.edu.ar
María Rosa Mercado	4349-0200 Int. 2658	maria_mercado@uca.edu.ar
Oscar Martínez	4349-0200 Int. 1115	oscar_martinez@uca.edu.ar
Responsable del Plan de Telefonía Móvil		
Carlos Alberto Alegre	4349-0200 Int. 2298	Carlos_alegre@uca.edu.ar
Responsable de Comunicación		
A nombrar		comunicacioneconomics@uca.edu.ar
Ordenanza		
Sebastián Soriano y Bernabé Silguero		4349-0200 Int. 1115

Anexo I

Pautas Académicas

Pautas Académicas para los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas

El presente documento contiene criterios orientadores que pueden contribuir a mejorar la calidad de la formación en la Facultad de Ciencias Económicas (FCE).

A. Principios de la enseñanza

1. Formación en valores: La misión de la UCA supera la mera transmisión de conocimientos. Los docentes deben ser, en primera medida, agentes de la formación integral del alumno inculcando los valores cristianos y especialmente aquellos valores básicos que forjan a un buen estudiante y a un futuro buen profesional:

Honestidad y decencia

Generosidad y solidaridad

Respeto a la autoridad y al prójimo

Responsabilidad y sentido de la justicia,

Empeño e inclinación al esfuerzo, a la tarea bien realizada, a la puntualidad

Amor a la verdad, a la sabiduría y a la razón

Es deber irrenunciable del profesor UCA formar en estos valores a sus alumnos mediante su aplicación en cada acción y en el discurso, pero fundamentalmente a través del ejemplo y la imagen personal que proyecta en clase y fuera de ella. Toda costumbre o conducta en cátedra que entre en conflicto con la vigencia de estos principios constituye una falta grave.

2. Respeto a la jerarquía: La idea de Universidad, creación de la Iglesia Católica, se explica en esencia como la comunión entre el Maestro y su Discípulo. Por ello, alumnos y docentes están en planos diferentes en el proceso de enseñanza. El respeto al profesor es el principio ordenador de la vida en el aula, bajo el supuesto que éste ejerce su autoridad aplicando los principios y valores enumerados en el punto anterior. Las faltas de respeto flagrantes del estudiante no serán toleradas en la FCE, y en el caso que no puedan ser subsanadas a la brevedad por el docente, deberán ser reportadas a las autoridades.
3. Soberanía de cátedra: Siempre dentro de los valores, principios y normativa que rigen en la FCE, el profesor tiene libertad para establecer sus normas de cátedra y de conducta en el aula. Las más importantes deberán estar definidas por escrito en el programa de la materia, entre las cuales se incluyen las referidas a puntualidad, posesión de teléfonos celulares encendidos, utilización de calculadoras, computadoras y otros aparatos electrónicos en clase, actitud y uso de la palabra en clase y política frente al plagio.
4. Evaluación previsible: Antes del inicio del curso, cada cátedra entregará a sus alumnos el programa de la materia con los contenidos y temas que se espera que los alumnos aprendan, incluyendo las competencias o habilidades que debieran resultar de aprobar el curso, así como detalles específicos respecto de la modalidad o metodología de evaluación, tanto parcial como final. Para asegurar homogeneidad, todas las cátedras adoptarán el Programa tipo establecido por la FCE, el cual puede obtenerse en <http://www.uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/facultad-ciencias-economicas/nuestra-facultad/docencia/>. Las pautas de evaluación establecidas por la cátedra respetarán la normativa de la Universidad (art. 11 y 12 de Ord. VII) que impone al examen final sobre la totalidad de los contenidos del curso. Esta regla se aplicará a todas las materias, excepto que por razones fundadas, y con una autorización formal del Secretario académico de la FCE, pueda establecerse algún mecanismo de promoción extraordinario, como ser la aprobación por trabajo final, la promoción por parciales, etc.

5. **Evaluación justa:** Las calificaciones se deberán asignar con precisión e imparcialidad. Dado que las notas determinan la capacidad de graduación, de recibir premios y distinciones de cada alumno, toda imprecisión o error puede convertirse potencialmente en una injusticia grave. Un registro cuidadoso del progreso del estudiante debe mantenerse en archivo, idealmente por un semestre después de la finalización del curso. Los estudiantes merecen comprender con claridad su estado y su progreso en la materia. Para ello es necesario un programa de evaluación sistemática por parte del instructor. La evaluación debe comenzar temprano en el semestre y continuar con intervalos razonables.
6. **Derecho a revisión de notas:** Los estudiantes pueden apelar las calificaciones, pero sólo por razones fundadas. Se deberá proceder a la revisión de examen con celeridad, justicia y profesionalidad, en un procedimiento acorde a la normativa. Ordenanza VII y Normas de Escolaridad.
7. **Prevención del fraude:** El fraude académico vulnera en forma flagrante la vigencia de todos los principios enumerados en el punto 1, haciéndolo un asunto de suma importancia en la vida académica de la FCE. Los docentes arbitrarán los medios a su alcance para evitar la propagación de conductas que busquen ventajas ilegítimas en la promoción de materias, teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - a. Los exámenes se tomarán únicamente en las aulas asignadas. En el caso que sean escritos, los alumnos estarán sentados separados por un banco vacío, o dispondrán de exámenes diferentes—más en la forma que en el fondo—para los alumnos contiguos. En el caso en que sea oral, estarán presentes al menos dos profesores en todo momento de examen.
 - b. Los examinados sólo podrán ingresar al aula los aparatos electrónicos que la cátedra haya autorizado. Es responsabilidad del docente verificar la posesión de objetos no autorizados.
 - c. Los profesores no podrán delegar las tareas de evaluación.
 - d. En los exámenes finales el profesor debe acreditar la identidad del alumno y podrá evaluar solamente a los alumnos que figuren en las actas oficiales—único instrumento válido para tomar examen—o a aquellos que tengan una autorización respectiva.
 - e. Los docentes tendrán especial cuidado en no repetir exámenes, en controlar la difusión de modelos o prototipos de parcial o final, y en evitar la apropiación indebida de copias (vía fotocopiadora, por ejemplo) antes del examen. Todo tipo de anticipo sobre el contenido de un test deberá ser hecho en clase ante todo el curso y nunca en forma individual.
8. **Sanción del fraude:** Frente a un hecho irregular, la opinión y la decisión del docente es fundamental, aunque el alumno tenga la posibilidad de apelar. Sin embargo, toda sanción que supere la anulación del examen en cuestión, como por ejemplo alguna sanción adicional, la reprobación de la asignatura, o la pérdida de su estatus de alumno regular, será hecha en consulta con la Secretaría Académica de la FCE.
9. **Imparcialidad:** En la enseñanza y evaluación, todo docente dejará de lado consideraciones personales para actuar con estrictos criterios académicos. Las situaciones subjetivas u objetivas que puedan hacer peligrar este principio, como por ejemplo la existencia de una relación previa con el alumno por *parentesco, vínculo laboral, conflicto personal persistente u originado durante el curso*, deberá ser consultada con la Secretaría Académica de la FCE.

10. Contacto con los alumnos: la personalización es un valor que caracteriza la enseñanza UCA, en este sentido, los ámbitos más recomendables para vincularse con el alumno son el aula después de clases y el uso del correo electrónico, idealmente usando la dirección UCA donde todo el intercambio queda asentado.

11. Finalización de estudios y últimos exámenes de nuestros alumnos: Los docentes no pueden ni deben hacer ninguna distinción ni consideración especial por ser el último examen. Les solicitamos informen a sus alumnos que delante del aula donde se rindan dichos exámenes sólo se permitirá la presencia de estudiantes que estén esperando para rendir. Se recomienda que los docentes informen a sus alumnos que los familiares deben esperar en planta baja, en zonas de uso común o en los alrededores del campus. Esto es en beneficio de aquellos que están rindiendo y que no tienen que verse alterados por festejos o situaciones tensas de familiares de otros compañeros.

Por otra parte la Facultad tiene una política de solicitar expresamente a su alumnado que se abstenga de tirar comida. Se solicita a los docentes nos ayuden a transmitir este mensaje a los alumnos ya que además del desperdicio en sí, la acción genera un trabajo extra por parte del personal de limpieza y mantenimiento de la organización.

B. Objetivos de la enseñanza

1. **Foco en el aprendizaje:** La efectividad de la labor docente tiende a evaluarse cada vez más a través de los resultados logrados, más allá de la preparación personal o la metodología didáctica escogida, trasladando la atención del proceso desde lo que se enseña a lo que los alumnos aprenden. Esto implica un mayor compromiso del docente, quien entiende que su deber es la actualización no sólo temática de su asignatura, sino también pedagógica, adaptando para ello sus métodos de enseñanza a las características psicológicas y actitudinales de las nuevas generaciones de alumnos y teniendo en cuenta el uso creciente de nuevas tecnologías de comunicación. Estas tecnologías, como por ejemplo el desarrollo de los teléfonos celulares, deben considerarse como oportunidades para un mejor aprendizaje, y no como amenazas.

2. **Perfil del egresado de la Facultad:** Como orientación básica de su enseñanza el docente de la Facultad deberá considerar en todo momento de qué manera lo que imparte en clase contribuye a consolidar el perfil del egresado, no sólo definido profesionalmente para cada carrera en el Plan de Estudios, sino también para el perfil general del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCA, en base a las siguientes características:

- Integridad moral y valores personales, vistos como la capacidad y la voluntad de hacer juicios de valor en la vida personal, en la empresa, en las finanzas y en la realidad económica, sobre la base de la ética cristiana.
- El interés por continuar con la búsqueda del conocimiento profesional y económico-administrativo y la visión para adaptarse a los constantes cambios en el mundo, estimulados por el descubrimiento, y con la ayuda de la comprensión de la sociedad y de las técnicas de investigación intelectual.
- La capacidad de pensar con claridad, lógica, independiente y crítica - para sintetizar e integrar el conocimiento, y no sólo para acumularlo.

- La capacidad de comunicar y de entender la comunicación de otros: leer, escuchar, hablar, y escribir con eficacia.
- Un mayor potencial para el servicio en una profesión, en la vida pública, y en el apoyo a la vida de su comunidad. Los estudiantes de la Facultad serán líderes - líderes no para el beneficio personal o material-, sino para ejercer el liderazgo para el bien común.

C. Vida Docente

1. **Comunión:** La Facultad no se limita a ser un conjunto de edificios donde se imparten cursos y se emiten diplomas. Su esencia es ser comunidad dentro de la UCA, donde alumnos, docentes y administrativos comparten una experiencia de vida enriquecedora desde lo espiritual, intelectual, solidario, cultural y deportivo. El claustro constituye el núcleo central de la comunidad, y su interacción con los alumnos la principal actividad de esa comunidad. Por ello, es importante la participación activa de los docentes en las múltiples actividades extracurriculares que se desarrollan cada año.
2. **Vocación docente:** Los profesores de la Facultad son una comunidad a la vez integrada y diversa, que comparte el interés intelectual de perfeccionamiento de sus disciplinas y del saber en general, y la pasión por enseñar. La participación en las reuniones de claustro y en instancias de formación u otras actividades académicas son también cruciales.
3. **Imagen del docente FCE:** Los profesores de la Facultad se constituyen en roles a imitar como maestros y mentores, como investigadores y profesionales. Deben distinguirse ante sus alumnos por su calidad como personas y como docentes, su accesibilidad, y su compromiso con el aprendizaje y el éxito de sus alumnos.

Formación y Desarrollo Docente

4. **Formación continua:** La calidad académica de la FCE no es otra cosa que el agregado de la calidad individual de cada uno de sus docentes. Por lo tanto, la mejora continua depende de la actualización permanente de cada integrante del claustro. Cada docente de la FCE es responsable de mantener una vida académica y/o profesional activa que permita actualizar y profundizar cada semestre los contenidos de sus cursos. Más aún, cada docente debe mantener actualizado su legajo y su Hoja de Vida de la Facultad, aportando sus novedades a los responsables del área docente (ver contacto al final de documento).
5. **Opciones de la FCE para publicar:** La FCE cuenta con el Consejo Editorial. El objetivo es promover la producción académica escrita de los profesores de nuestra Facultad. Para ello, el Consejo Editorial reactiva la publicación de la serie de *Documentos de Trabajo*, estableciendo dos categorías:
 - A. La *Serie Blanca de Documentos de Trabajo* a ser publicada en línea.
 - B. La *Serie Azul de Documentos de Trabajo*, cuando el trabajo a publicar sea de mayor estructura y profundidad, que aparecerá en línea y publicada en papel para su distribución.

Estas dos series buscan fomentar la socialización del trabajo intelectual de nuestros profesores y su perfeccionamiento gracias a los comentarios y aportes de sus pares. Así, se dispone de un esquema de exigencia gradual de publicación, dado que los Documentos de Trabajo de mayor impacto podrán ser seleccionados para ser revisados, profundizados y luego propuestos para su publicación por alguna otra de las vías que ofrece la Facultad:

- El *Informe de Economía e Instituciones PEI* (en línea) trimestral, que trata un espectro amplio de temas del ámbito económico en su relación con cuestiones institucionales;
- El *Informe Mensual del Programa de Análisis de Coyuntura Económica (UCA-PAC)*, en línea, mensual, que acepta colaboraciones sobre temas de la realidad económica contemporánea y la coyuntura nacional e internacional,
- La revista "*Cuestiones Sociales y Económicas*", hoy de publicación anual que recoge principalmente artículos de administración y temas relacionados con el área contable e impositiva;
- La revista "*Ensayos de Política Económica*" semestral, con referato, focalizada en estudios sobre macro y microeconomía; indexada en EBSCO;
- La revista "*Cultura Económica*", con referato, indexada en tres índices a nivel internacional, que dedica cada uno de sus números a una temática relacionada con las implicancias culturales de los problemas económicos contemporáneos.

Viabilizar las publicaciones del claustro gracias a estas instancias progresivas de requerimientos no sólo impulsa el stock de conocimiento de la FCE y su potencial transmisión a la enseñanza. Sirve también para que los profesores puedan incorporar sus escritos formalmente a las bibliografías de sus cátedras, además de contar con una herramienta de acceso a la participación en congresos y seminarios, difundiendo la actividad y la idoneidad de los profesores UCA.

Finalmente, no debemos olvidar que el incremento en el nivel de publicaciones de la totalidad del cuerpo docente es una necesidad para poder cumplir con los requisitos de la CONEAU, como también para aumentar las chances de destacarse entre las universidades privadas de la región en los índices digitales de medición universitaria.

Por todo lo anterior, los docentes están invitados a incorporarse a este esquema, y a presentar sus trabajos a fin de que puedan ascender en este recorrido editorial y posicionarse.

6. Sistema de Desarrollo Docente: La FCE ha iniciado la implementación de un sistema integral de evaluación docente focalizado en la promoción académica del claustro. Su objetivo es lograr una toma de decisiones fundada e imparcial en la asignación de cátedras y de categorías, a partir de cuatro aspectos:

- i. los antecedentes del profesor,
- ii. su grado de actualización y de avance académico/profesional semestre a semestre,
- iii. su propuesta académica, que se plasma en su Programa de Materia
- iv. la evaluación de los estudiantes

Se procura entonces no depender exclusivamente de la encuesta de alumnos para la evaluación, pero en contrapartida, lograr un análisis más fidedigno obliga a los docentes a aportar y mantener actualizados en la FCE sus antecedentes y novedades, además de la entrega semestral actualizada de su programa de materia.

7. Financiamiento para viajes. Esta propuesta está destinada a ofrecer asistencia económica a los profesores que desean realizar un viaje con fines académicos vinculados a su especialidad, tales como participación en calidad de expositores en congresos o jornadas, estadías de estudio o investigación, trabajos de campo y otros análogos. Los montos asignados están sujetos a los criterios establecidos por cada unidad académica considerando la disponibilidad de fondos previstos a tal fin en el presupuesto de ese año. El docente puede presentar su solicitud en la unidad académica donde se desempeña. Ésta resuelve si da curso a la misma y la eleva a Secretaría Académica para su eventual aprobación académica, luego de la cual recibe una aprobación de carácter económico por

parte del Departamento de Administración y Finanzas. El criterio principal a la hora de dar curso a este tipo de pedidos es el beneficio que el viaje implicará para la FCE.

Más información en

http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo12/files/Reglamento_Fondo_stimulo_y_ayuda_para_viajes_acad-micos.pdf

8. Becas: La Universidad posee un plan de becas para sus docentes. El programa está orientado preferentemente a aquellos graduados y docentes de la Universidad Católica Argentina con vocación y competencia para el estudio y la investigación. Se otorgarán tres tipos de becas:

I. De Perfeccionamiento y Desarrollo Académico, según las siguientes categorías:

- a. Beca de Iniciación a la vida académica;
- b. Beca de Perfeccionamiento académico.

II. De Formación para la Investigación, según las siguientes categorías:

- a. Beca de iniciación a la investigación;
- b. Beca tesis doctoral;
- c. Beca posdoctoral.

III. De Desarrollo Técnico–profesional, según las siguientes categorías:

- a. Beca técnica,
- b. Beca de investigación aplicada
- c. Beca de transferencia tecnológica. Cada año, en función de la aprobación presupuestaria, se determinarán el monto y la cantidad de las becas.

Más información en

<http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo12/files/BECAS2712A.pdf>

9. Programa de estímulo a la investigación. Tiene como objetivo promover la producción académica de los profesores en las áreas de su especialidad. Consiste en un beneficio económico destinado a premiar la publicación de artículos en revistas, las presentación de ponencias en congresos y otras iniciativas específicas de las distintas áreas (por ej. estreno de obras musicales). Los montos asignados varían según la calidad de los artículos y ponencias y la relevancia de las respectivas revistas o eventos científicos de destino.

El docente puede presentar su producción en la unidad académica donde se desempeña. Ésta resuelve si da curso al otorgamiento del premio y eleva a Secretaría Académica la solicitud de pago correspondiente, la cual queda sujeta a consideración para su eventual aprobación.

Más información en

<http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo12/files/BECAS2712A.pdf>

Datos de contacto

Responsables área Oficina docente		
Estela Morbidoni	4349-0200 Interno 2657	estela_morbidoni@uca.edu.ar
Mario Karg	4349-0200 Interno 2226	mario_karg@uca.edu.ar

Anexo II

Programa de Iniciación a la Docencia, Promociones de Categorías
Docentes Régimen de Dedicación Funcional.

Políticas de promoción docente en carreras de grado

A) Criterios generales para la promoción docente:

1. Las solicitudes de promociones docentes son elevadas por el Decano o Director de Instituto correspondiente, y se resuelven en el ámbito de la Comisión de Designaciones Docentes del Consejo Superior conforme lo previsto en la normativa vigente, teniendo en cuenta dos amplios y diferentes aspectos: la evaluación y la validación.

2. Para el desarrollo de la Evaluación docente, se tendrán en cuenta los siguientes elementos, que deberán ser acreditados al momento de solicitar la promoción mediante la presentación de un informe correspondiente¹:

- a) Puntualidad de la presentación del programa. Nivel de actualización del mismo.
- b) Cumplimiento de asistencia a clases
- c) Asistencia a exámenes finales
- d) Resultados positivos en encuestas de alumnos
- e) Puntualidad en la presentación de calificaciones
- f) Asistencia a reuniones de claustro
- g) Asistencia a eventos organizados por la Unidad Académica.
- h) Producción docente (aportes pedagógicos, material didáctico, etc)
- i) Cumplimiento de las actividades asignadas en el marco de su dedicación funcional.
- j) Otros elementos que la Unidad Académica desee considerar.

3. Al momento de proponer una determinada promoción, se podrá tener en cuenta si la asignatura en cuestión presenta una orientación académica (procura brindar una formación conceptual/teórica al estudiante) o presenta una orientación profesional (en la que cabe privilegiar la capacidad de transferencia del saber académico a la actividad práctica).

4. Para suplir la ausencia de antigüedad en una categoría, el docente deberá acreditar antecedentes en investigación o en el ejercicio profesional superiores a los exigidos para la categoría a la que se lo desea promover.

5. Cualquier propuesta de excepción, tanto a las pautas vigentes, cuanto a los criterios para la conformación de cátedras, deberá acompañarse de una nota de fundamentación, firmada por el responsable máximo de cada Unidad Académica. En la consideración de las situaciones de excepción, deberá procurarse que las mismas no abarquen más de uno de los requisitos exigidos.

6. En las asignaturas propias del ciclo filosófico-teológicas, se dará especial importancia a la capacidad de integración entre el saber filosófico-teológico y el propio de la disciplina en que se inscribe la carrera en cuestión.

7. Cuando la solicitud de promoción afecta a un docente que no está a cargo de cátedra, deberá acompañarse la misma de una opinión formal del docente a cargo.

¹ Se elaborará la planilla correspondiente en colaboración con las UA.

B) Criterios específicos para la promoción docente

Además de los criterios generales, para la consideración de una promoción se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

Pautas para la promoción como Titular:

- a) Haber desempeñado un mínimo de tres años en el cargo de Profesor Protitular;
- b) Haber evidenciado consubstanciación con los principios de la Universidad
- c) Contar con evaluación de desempeño favorable por parte de la Unidad Académica que solicita la promoción².
- d) Evidenciar capacidad de organización de cátedra y de gestión académica mediante la presentación de un programa actualizado de la materia.
- e) Haber intensificado sus aportes académicos y de investigación en la especialidad o asignatura que dicta mediante cualquiera de las siguientes producciones o actividades académicas en los últimos cuatro años:
 - Publicaciones en revistas especializadas con referato o sin referato, libros o artículos de libros que reflejen resultados de investigación (al menos 3 publicaciones referidas a su especialidad en los últimos 5 años).
 - Presentación de ponencias en congresos, jornadas, seminarios nacionales o internacionales.
 - Dirección de tesis de grado, maestría y doctorado.
 - Participación como miembro evaluador/acreditador/jurado
 - Formación de recursos humanos docentes y/o de investigación. Participación en equipos de investigación.
- f) Haber obtenido el Doctorado en las disciplinas o carreras que lo otorgan. En las asignaturas de orientación profesional, podrá suplirse la ausencia de titulación de doctorado o la insuficiencia de antecedentes en investigación con antecedentes profesionales relevantes debidamente documentados*.

Pautas para la promoción como Protitular:

- a) Haber desempeñado un mínimo de cuatro años en el cargo de Profesor Adjunto.
- b) Haber evidenciado consubstanciación con los principios de la Universidad.
- c) Contar con evaluación de desempeño favorable de parte de la Unidad Académica que solicita la promoción.
- d) Evidenciar capacidad de gestión académica mediante la presentación de un programa actualizado de la materia a la que se presenta.
- e) Acreditar avances en tareas de investigación en temas referidos a la cátedra, a través de la presentación de algunas de las siguientes producciones académicas en los últimos cuatro años:
 - Publicaciones en revistas especializadas con o sin referato, libros o artículos de libros que reflejen resultados de investigación (al menos 3 publicaciones referidas a su especialidad en los últimos 5 años).
 - Presentación de ponencias en congresos, jornadas, seminarios nacionales o internacionales.
 - Dirección de tesinas.

² Ver .punto 2 de los criterios generales.

*Cada UA elevará a consideración de la Comisión de Designaciones Docentes criterios objetivos para la determinación de los antecedentes profesionales supletorios necesarios para la promoción en cada una de las categorías docentes.

- Participación en equipos de investigación
- f) Haber obtenido una titulación de posgrado de Maestría, o acreditar avances documentados en un Doctorado, preferentemente afín a la disciplina en plazos razonables.
- g) En las asignaturas de orientación profesional, podrán suplirse los antecedentes de titulación o en investigación con antecedentes profesionales destacados debidamente documentados*.
- h) Podrán tenerse en cuenta criterios complementarios, que no reemplazan las pautas anteriores sino que las completan, y podrían contribuir a resolver eventuales situaciones de excepción en relación con una de esas pautas. Se destacan los siguientes:
 - capacidad de divulgación documentada en intervenciones en la prensa u en otros medios de comunicación,
 - notoriedad y prestigio social,
 - antecedentes en gestión académica y colaboración en gestión dentro de la UCA y la Unidad Académica (miembro del consejo directivo, tutoría, etc).
 - nivel de disponibilidad y compromiso en diversas Unidades de la UCA o en la Iglesia,
 - eficiencia en servicios importantes prestados a la Universidad.

A estos podrán agregarse otros que puedan ser propuestos por las Unidades Académicas de acuerdo con las peculiaridades de cada una, debidamente aprobados por el Consejo Superior. La determinación de estos criterios permite a su vez que las diversas Unidades estimulen de este modo el desarrollo de capacidades que puedan enriquecer la vida universitaria y su presencia pública.

Pautas para la promoción como Adjunto:

- a) Haber evidenciado una consubstanciación con los principios de la Universidad.
- b) Contar con evaluación de desempeño favorable de parte de la Unidad Académica que solicita la promoción.
- c) Evidenciar capacidad de gestión académica mediante la presentación de un módulo del programa o un programa completo (si el docente estuviere a cargo).
- d) Haber desempeñado un mínimo de cuatro años en el cargo de Profesor Asistente, con una evaluación positiva.
- e) Demostrar capacidad de investigación a través de la acreditación de alguna de las siguientes actividades o producciones académicas en los 4 años:
 - Ponencia presentadas en reuniones congresos, jornadas, seminarios
 - Artículo académicos publicados en revistas con referato y/o sin referato
 - Libro o capítulo de libro
 - Publicaciones de artículos de difusión en revistas, periódicos.
 - Participación en equipos de investigación.
- f) Acreditar título de Especialización o Magíster vinculado a la disciplina o especialidad.
- g) En las asignaturas de orientación profesional, podrán suplirse los antecedentes en investigación con antecedentes profesionales destacados debidamente documentados*.
- h) Podrán tenerse en cuenta criterios complementarios, que no reemplazan las pautas anteriores sino que las completan, y podrían contribuir a resolver eventuales situaciones de excepción en relación con una de esas pautas. Se destacan los siguientes:
 - capacidad de divulgación documentada en intervenciones en la prensa u en otros medios de comunicación,
 - notoriedad y prestigio social,
 - nivel de disponibilidad y compromiso en diversas Unidades de la UCA o en la Iglesia,

- antecedentes en gestión académica y colaboración en gestión dentro de la UCA y la Unidad Académica (miembro del consejo directivo, tutoría, etc).
- eficiencia en servicios importantes prestados a la Universidad.

A estos podrán agregarse otros que puedan ser propuestos por las Unidades Académicas de acuerdo con las peculiaridades de cada una, debidamente aprobados por el Consejo Superior. La determinación de estos criterios permite a su vez que las diversas Unidades estimulen de este modo el desarrollo de capacidades que puedan enriquecer la vida universitaria y su presencia pública.

C) Situaciones especiales

1. En los casos de cátedras unipersonales, se requerirá que el docente posea los antecedentes requeridos para ser designado como adjunto o superior.
2. En el caso de que un docente designado deba actuar en representación del país en calidad de diplomático por un tiempo prolongado y se le concediera una licencia en carácter de tal, se considerará hasta un plazo máximo de dos años de dicha licencia para el cómputo de la antigüedad.

Anexo III

Sobre enfermedades, accidentes inculpables y ausencias legisladas por la ley de Contrato de Trabajo

Se denominan enfermedades y accidentes inculpables a los que se producen por causas ajenas al ámbito laboral y que se originan sin culpa de parte del trabajador. Hay que diferenciarlos de las enfermedades del trabajo y de los riesgos del trabajo producidos por el hecho o en ocasión del trabajo, que constituyen responsabilidad por parte del empleador.

En este sentido, el trabajador que sufre una enfermedad o accidente inculpable debe dar aviso de inmediato a su empleador, indicando su situación y lugar en donde se encuentra, en el transcurso de la primera jornada en que se viera imposibilitado de concurrir al trabajo.

Dado el aviso, el empleador queda facultado para controlar la enfermedad o accidente a través del servicio médico que contrate al efecto, acordar el plazo de licencia con goce de salarios o, en su caso, obligar a regresar al trabajo al empleado si no existiere patología o si esta no requiere de licencia.

Si el trabajador no da aviso, salvo casos de fuerza mayor, no tendrá derecho al cobro de salarios por enfermedad.

Licencias pagas

La ley prevé las siguientes licencias con goce de salarios por causa de enfermedades o accidentes inculpables:

- Hasta 3 meses para trabajadores de hasta 5 (cinco) años de antigüedad.
- Hasta 6 meses para trabajadores con más de 5 (cinco) años de antigüedad.

Estos plazos se duplican a 6 (seis) y 12 (doce) meses si el trabajador tiene cargas de familia

Si el trabajador tiene varias manifestaciones de una misma enfermedad o accidente los plazos de ausencia se suman hasta completar la licencia paga. La recidiva de enfermedades crónicas no será considerada enfermedad salvo que se manifestara transcurridos los 2 (dos) años desde su primera manifestación.

Una vez vencido cualquiera de los plazos de licencia con goce de salario, de continuar la ausencia del trabajador por la enfermedad o accidente inculpable, la ley le concede un año de reserva de puesto sin goce de salarios. Al cabo de este término, de continuar la licencia por incapacidad, cualquiera de las partes puede extinguir el vínculo sin responsabilidad indemnizatoria.

Reingreso del trabajador

Pueden darse los siguientes supuestos:

- Reingreso sin ninguna incapacidad: si el trabajador se reincorpora sin ninguna secuela, lo hará a la misma tarea y funciones, con la misma retribución habitual y en las mismas condiciones con las que actuaba antes de la licencia.
- Reingreso con incapacidad: puede reintegrarse con incapacidad o secuela, en cuyo caso se le pueden otorgar tareas acordes a su incapacidad, sin disminución de su remuneración.
- Rechazo de ingreso con incapacidad por falta de tareas adecuadas: puede darse el caso de que no existan tareas adecuadas disponibles para el trabajador, por lo que el empleador deberá abonar una indemnización equivalente al 50% de la indemnización por despido.
- Rechazo de ingreso con incapacidad con tareas adecuadas disponibles: en caso de que la empresa cuente con tareas adecuadas y el empleador no desee otorgárselas al trabajador con secuelas deberá indemnizarlo con lo indicado en el art. 245 lct.

- Imposibilidad del reingreso por incapacidad absoluta: en caso de ser imposible su reingreso por estar incapacitado en forma absoluta, el trabajador será acreedor de la indemnización prevista en el art. 245 lct.

Despido durante el plazo de interrupciones pagas

Si el empleador despidiese al trabajador durante el plazo de las licencias por accidente o enfermedad inculpable, deberá abonar, además de las indemnizaciones por despido injustificado, los salarios correspondientes a todo el tiempo que faltare para el vencimiento de aquélla o a la fecha del alta, según demostración que hiciese el trabajador.

Ausencias injustificadas

En caso de ausencias injustificadas por parte del empleado, el empleador puede enviar una carta documento intimándolo para que reanude tareas y justifique las inasistencias, informándole que en caso de no reincorporarse a sus tareas se lo considerará incurso en abandono de trabajo.

Si el empleado no retoma las tareas o, en caso de estar imposibilitado de hacerlo, no informa los motivos de dicha situación se puede extinguir la relación laboral por abandono de trabajo.